



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa



Ciudad de México a 17 de julio de 2020

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE**

El suscrito Senador **MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, mediante la cual La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión **EXHORTA a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 otorgar la tasa cero por ciento del Impuesto del Valor Agregado a la cadena productiva del libro, a las librerías del país y al libro electrónico**; lo anterior de acuerdo a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**



**Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa**



**Primera.** - El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró pandemia a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ocasionada por el virus del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2). Formalmente, el término pandemia está definido como una “Infección por un agente infeccioso, simultánea en diferentes países, con una mortalidad significativa en relación con la proporción de población infectada”. En este sentido, se ha informado de más de 13.8 millones de casos de la enfermedad en más de 188 países, 591 mil muertes y más de 7.7 millones de casos de personas recuperadas. Debido a ello, y como medida para contener la propagación, la OMS recomendó a los países del mundo implementar medidas de distanciamiento social.

En este sentido, el 23 de marzo de 2020 se inició en México la Jornada Nacional de Sana Distancia, posteriormente el 30 de marzo el Consejo de Salubridad General, dio a conocer la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privados y social y ante la evolución de la enfermedad, la Jornada Nacional de Sana Distancia se extendió hasta el 30 de mayo de 2020.

**Segunda.** – Debido a la suspensión de actividades no esenciales, que ha llevado al cierre de librerías y puntos de venta de libros, la industria editorial en México ha sufrido una caída en la comercialización de libros impresos de 50 por ciento a tasa anual, mientras que en



**Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa**



comparación con la primera semana de 2020 la caída fue de alrededor de 20 por ciento.

Hasta antes del brote de la pandemia y el confinamiento social en México, 96 por ciento de las ventas de la industria se realizaba en librerías. De acuerdo con la empresa Nielsen Bookscan México que registra las operaciones en más de mil 700 puntos de venta en México, a partir del cierre de las tiendas se han dejado de comercializar 200 mil ejemplares cada semana.

**Tercera.** - La Red de Librerías Independientes (RELI), que agrupa a más de 40 establecimientos de libros usados, reportó la caída de sus ventas un 75 por ciento, y al igual que la Asociación de Libreros de México (Almac) han pedido a las autoridades reactivar la Ley del precio único del libro, así como aprobar la tasa cero para librerías y todo lo que se consume en ellas.

**Cuarta.**- La Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (Caniem), ha señalado que la cadena de producción del libro se encuentra en un momento crítico debido a la situación que se vive tanto en México como en el mundo a consecuencia del coronavirus, por lo que solicitó al gobierno federal que se adopten medidas fiscales de emergencia para la protección del empleo, como son diferir el cobro de ISR y la declaración anual de las personas físicas y morales, así



**Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa**



como simplificar y acelerar la devolución del IVA a las empresas que tienen saldos a favor.

**Quinta.** – En este contexto adverso para la venta y compra de libros impresos, la CANIEM ha reportado el alza en el consumo de libros electrónicos en México, de esta forma sus ventas han pasado del 4 o 5 por ciento a 10 o 12 por ciento de las ventas totales del sector, a pesar de esta alza, sigue siendo insuficiente para remontar la crisis del sector.

**Sexta.** - En este contexto, adverso para la industria editorial mexicana y para la comercialización y distribución del libro, se hace necesario implementar medidas que disminuyan a carga fiscal a las librerías y a la cadena productiva del libro.

En este sentido una de las propuestas más recurrentes del sector, ha sido reformar su régimen fiscal a la tasa 0 por ciento del IVA, este régimen, consiste en que “los bienes y servicios a tasa 0 por ciento no incorporan en su precio al IVA. Además, el IVA pagado en los insumos requeridos para producir estos bienes les es devuelto a los productores. Así el SAT les devuelve a los productores de bienes, a tasa 0 por ciento el IVA que pagaron”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>SIL, [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/09/asun\\_3917710\\_20190926\\_1569340602.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/09/asun_3917710_20190926_1569340602.pdf)



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa



De esta manera, otorgar la tasa 0 por ciento del IVA a toda la cadena del libro contribuirá a incentivar la lectura y el acceso a libros en diversas entidades de la república.

En este sentido, la Iniciativa para reformar artículos 2º. -A y 9º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado del presidente de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, señala que:

*“La modificación a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), de tasa cero, no causa un desajuste a las finanzas públicas; según datos de la Asociación de Librerías de México del producto interno bruto (PIB) del impuesto al valor agregado (I.V.A) al libro sólo se recauda el 0.000000000009 por ciento. Además, que dicho impuesto quedaría compensado con el pago de impuesto sobre la renta (I.S.R.) de la creación de nuevas librerías, que se pronostica en un mínimo de 8 meses.”<sup>2</sup>*

Así, se deja claro que *“El cambio de régimen para los libros en México de “exentos” a tasa cero implicaría, por una parte, una reducción recaudatoria anual para el Gobierno Federal de 140 millones (con datos del Censo económico del INEGI de 2014); cantidad que se compensaría parcialmente por un mayor pago de ISR de las propias*

---

<sup>2</sup> SIL, [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/09/asun\\_3917710\\_20190926\\_1569340602.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/09/asun_3917710_20190926_1569340602.pdf)



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa

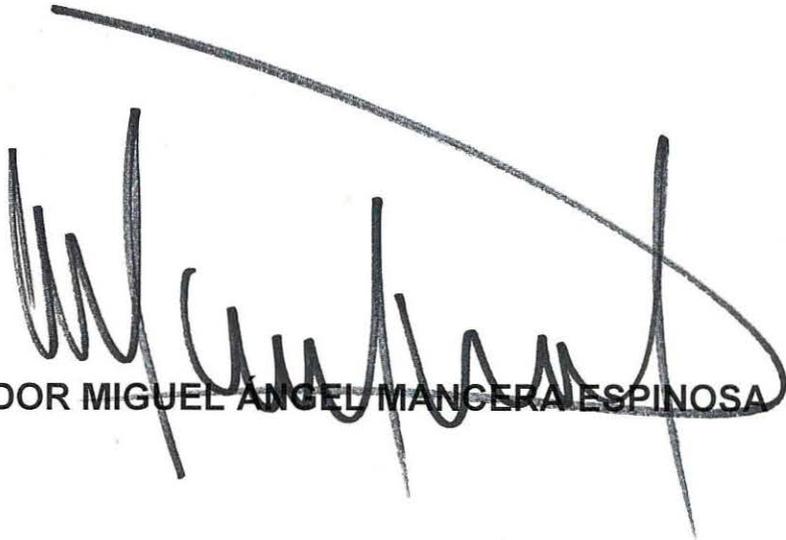


*librerías al generar un mayor margen de utilidad sobre ventas y una mayor actividad de librerías en el país”.*

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión **EXHORTA** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 otorgar la tasa cero por ciento del Impuesto del Valor Agregado a la cadena productiva del libro, a las librerías del país y al libro electrónico.



SENADOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA